

LXXXIX
Asamblea
General
2025

Día: 28 de junio de 2025

Forma de celebración: presencial

Convocatoria: a las 9.00 horas en primera
y a las 10.00 horas en segunda

Lugar: Auditorio Pablo VI.
Paseo Juan XXIII, 3 • 28040, Madrid

Una vez constituida la Asamblea, se desarrollará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección para cubrir cinco vocalías de la Junta de Gobierno, de las que tres corresponde ocupar a representantes de los mutualistas y una a representante de los socios protectores. Y elección de una vocalía independiente. **P5**
2. Informe de la Presidencia. **P5**
3. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. **P5**
4. Examen y Aprobación, si procede, de la gestión, de las Cuentas Anuales, informe de gestión y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2024 de Mutualidad General de la Abogacía, asignación de la rentabilidad del Plan Universal, Plan Ahorro 5 y Plan Junior, así como la participación en beneficios del seguro de Rentas Vitalicias Remuneradas, asignación de una prestación extraordinaria a pensionistas de los planes básicos (Plan de Seguridad Profesional, Plan de Previsión Profesional de la Abogacía y Plan Mutua de Previsión), previo informe de la Comisión de Auditoría y de la opinión de la auditoría externa de cuentas. Asimismo, en este punto del orden del día, se dará a conocer a la Asamblea General, el informe de la situación financiera y solvencia al cierre de 2024. **P5**
5. Examen y Aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2024 de Mutualidad General de la Abogacía y Sociedades dependientes (Grupo Mutualidad Abogacía). **P8**
6. Propuesta de renovación de auditores de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Mutualidad de la Abogacía, para el ejercicio 2025. **P8**
7. Informe sobre el Fondo de Asistencia Social, propuesta de acuerdo de una derrama anual de 10 euros a los mutualistas activos y su gestión por la Fundación Mutualidad Abogacía, y aprobación si procede del presupuesto de ingresos y gastos para el periodo 01/07/2025 a 30/06/2026. **P11**
8. Examen y debate, en su caso, de los asuntos propuestos por mutualistas. **P11**
9. Ruegos y preguntas. **P11**
10. Delegación de facultades. **P11**
11. Aprobación del Acta. **P11**

**COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EN RELACIÓN CON EL CENSO DE MUTUALISTAS
 (ACTIVOS) CON DERECHOS POLÍTICOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

	COLEGIO	CENSO	REPRESENTANTES	
			MUTUA- LISTAS	PROTEC- TORES
1	I. COLEGIO DE LA ABOGACÍA ALAVESA	880	1	1
2	I. COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE ALBACETE	1.093	1	1
3	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE ALCALÁ DE HENARES	2.248	2	1
4	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE ALZIRA	387	1	1
5	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE ALCOY	342	1	1
6	I. COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE ALICANTE	5.321	6	1
7	I. COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE ALMERIA	2.269	2	1
8	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE ANTEQUERA	245	1	1
9	I. COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE AVILA	385	1	1
10	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE BADAJOZ	2.118	2	1
11	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE BALEARES	3.820	4	1
12	I. COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BARCELONA	11.641	12	1
13	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS	1.129	1	1
14	I. COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE CÁCERES	1.022	1	1
15	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE CÁDIZ	3.772	4	1
16	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA	2.164	2	1
17	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA	1.066	1	1
18	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE CASTELLÓN	2.128	2	1
19	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE CEUTA	301	1	1
20	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE CIUDAD REAL	1.491	2	1
21	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA	2.454	3	1
22	I. COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA	3.160	3	1
23	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE CUENCA	447	1	1
24	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE ELCHE	1.219	1	1
25	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE ESTELLA	99	1	1
26	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE FIGUERES	191	1	1
27	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE FERROL	503	1	1
28	I. COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIJÓN	1.414	2	1
29	I. COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIRONA	1.264	1	1
30	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA	3.739	4	1
31	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANOLLERS	412	1	1
32	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE GUADALAJARA	708	1	1
33	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE HUELVA	1.581	2	1
34	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA	406	1	1
35	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE JAÉN	1.992	2	1
36	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE JEREZ	786	1	1
37	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE LA RIOJA	890	1	1
38	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE LANZAROTE	298	1	1
39	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS	4.540	5	1
40	I. COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE LEÓN	1.926	2	1
41	I. COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LLEIDA	887	1	1
42	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE LORCA	358	1	1
43	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE LUCENA	185	1	1
44	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE LUGO	1.237	1	1
45	I. COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID	52.684	55	1

	COLEGIO	CENSO	REPRESENTANTES	
			MUTUA-LISTAS	PROTEC-TORES
46	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA	8.490	9	1
47	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANRESA	234	1	1
48	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE MATARÓ	651	1	1
49	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE MELILLA	266	1	1
50	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA	4.122	4	1
51	I. COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE OURENSE	881	1	1
52	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE ORIHUELA	844	1	1
53	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE OVIEDO	3.326	4	1
54	I. COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE PALENCIA	392	1	1
55	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE PAMPLONA	1.723	2	1
56	I. COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE PONTEVEDRA	1.555	2	1
57	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE REUS	343	1	1
58	I. COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE SABADELL	982	1	1
59	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE SALAMANCA	1.293	1	1
60	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE SANT FELIU DE LLOBREGAT	656	1	1
61	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA	2.053	2	1
62	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	180	1	1
63	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	3.186	3	1
64	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	1.393	2	1
65	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE SEGOVIA	524	1	1
66	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA	10.022	11	1
67	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE SORIA	211	1	1
68	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE SUECA	307	1	1
69	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE TAFALLA	46	1	1
70	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE TALAVERA DE LA REINA	348	1	1
71	I. COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE TARRAGONA	764	1	1
72	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE TERRASA	978	1	1
73	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE TERUEL	199	1	1
74	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE TOLEDO	1.393	2	1
75	I. COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE TORTOSA	191	1	1
76	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE TUDELA	224	1	1
77	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA	15.638	16	1
78	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID	2.448	3	1
79	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE VIC	230	1	1
80	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE VIGO	1.889	2	1
81	I. COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BIZKAIA	4.830	5	1
82	I. COLEGIO DE ABOGADOS DE ZAMORA	566	1	1
83	R. I. COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA	3.532	4	1
Sumas		204.112	236	83
Consejo Gral. Abogacía y Consejos de CC. AA.				11
Junta de Gobierno			10	5
Junta de Gobierno (vocales independientes)			2	
			248	99
Total miembros Asamblea				347

1. ELECCIÓN PARA CUBRIR CUATRO VOCALÍAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y UNA VOCALÍA INDEPENDIENTE.

En esta Asamblea General se producen la expiración del mandato de D. David Díez Revilla, D. Ignacio Monedero Montero de Espinosa y D^a. Bárbara Sotomayor Aparicio; y un representante de los protectores por la expiración del mandato de D. Fernando Candela Martínez.

Asimismo, se estableció a través del art. 26.1 c) la posibilidad de que la Junta de Gobierno tenga hasta tres vocales independientes, a propuesta de la Junta de Gobierno en atención a su reconocido prestigio, cualificación y experiencia profesional, que deberán ser designados por la Asamblea General.

La Junta de Gobierno de la Mutuality propondrá a la Asamblea General la designación de un vocal independiente a propuesta de la Junta de Gobierno de la Mutuality.

El proceso electoral se rige por los Estatutos, el Reglamento de Régimen Electoral y las reglas establecidas en la convocatoria.

El plazo de presentación de candidaturas se abre el día 3 de abril y quedará cerrado el día 4 de mayo de 2025.

En la Asamblea, los asambleístas serán llamados para votar por orden alfabético de los Colegios, a continuación, votarán los miembros de la Junta de Gobierno, efectuándose un segundo llamamiento.

Existirán dos urnas destinadas a recibir cada una las papeletas de voto que se confeccionen para elegir los vocales de la Junta de Gobierno representantes de los mutualistas o de los protectores.

Finalizada la votación, se procederá al escrutinio público de los votos, proclamándose los candidatos electos.

En el caso de la vocalía independiente, el presidente someterá a ratificación de la Asamblea General, la designación de la persona propuesta por la Junta de Gobierno como vocal independiente de la junta de Gobierno de la Mutuality.

2. INFORME DE LA PRESIDENCIA.

El presidente efectúa su informe ante la Asamblea.

3. INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

El presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones efectúa su informe ante la Asamblea.

4. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN, DE LAS CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN Y APLICACIÓN DEL RESULTADO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, ASIGNACIÓN DE LA RENTABILIDAD DEL PLAN UNIVERSAL, PLAN AHORRO 5 Y PLAN JUNIOR, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS DEL SEGURO RENTAS VITALICIAS REMUNERADAS, ASIGNACIÓN DE UNA PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA A PENSIONISTAS DE LOS PLANES BÁSICOS (PLAN DE SEGURIDAD PROFESIONAL, PLAN DE PREVISIÓN PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA Y PLAN MUTUAL DE PREVISIÓN), PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y DE LA OPINIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE CUENTAS. ASIMISMO, EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DARÁ A CONOCER A LA ASAMBLEA GENERAL, EL INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y SOLVENCIA AL CIERRE DE 2024.

4.1. Propuesta de aprobación de la gestión y de las cuentas anuales

El año 2024 ha sido un año de mantenimiento de los tipos de interés en los mercados financieros y la salida al mercado asegurador de nuevos productos de ahorro con garantía de interés, por lo que ha sido un ejercicio con una gran competencia en la captación del ahorro, donde en la parte de los seguros de ahorro el mercado de seguros ha sufrido una caída del 17% en las primas con respecto al ejercicio anterior.

Las magnitudes principales del ejercicio 2024 de la Mutualidad reflejan un descenso en las aportaciones de los mutualistas a pesar de estos factores, alcanzando los 595 millones de euros, unos rendimientos financieros netos de gastos de las inversiones de 443,5 millones y unas provisiones técnicas acumuladas de 10.513 millones (un 2,98% más).

La rentabilidad total, neta, de las inversiones asignadas al Plan Universal de la Abogacía, Plan Junior y Plan Ahorro 5 se sitúa en el 4,13% (frente al 3,83% en 2023) sobre los activos medios invertidos.

Las prestaciones se han incrementado un 23,49%, alcanzando 594,3 millones. Los gastos comerciales y de administración del ejercicio 2024 han crecido un 15,40%, y la ratio de gastos, sobre el total de ahorro gestionado, se ha establecido en el 0,30%, con ventaja más que destacable en relación con cual-

quier otro instrumento de previsión, ya sean seguros de vida o planes de pensiones. Este incremento de los gastos para 2024 ya estaba contemplado en el Plan Estratégico 2022-2027 aprobado en noviembre de 2022 por la Junta de gobierno, precisamente como inversión e impulso a la transformación y digitalización de la Mutualidad.

El excedente del ejercicio 2024 ha alcanzado los 106,5 millones de euros. La Junta de Gobierno, que ha formulado las cuentas anuales del ejercicio 2024 en su reunión de 27 de marzo de 2025, propondrá a la Asamblea que el resultado íntegro pase a reforzar las reservas patrimoniales, con lo que el total de fondos propios alcanzará la cifra de 643,1 millones al cierre de 2024, un 19,85% más que la acumulada al cierre del ejercicio precedente y que refuerza la solvencia de la Entidad.

Importes en euros

	31/12/2023	31/12/2024	DIFERENCIA	Crecimiento
Total Ahorro gestionado	10.208.743.338,89	10.513.229.643,45	304.486.304,56	2,98%
Aportaciones de los Mutualistas	666.333.460,59	594.951.070,42	-71.382.390,17	-10,71%
Ingresos netos de las inversiones	398.806.475,69	443.485.885,03	44.679.409,34	11,20%
Ratio de rentabilidad neta	3,83%	4,13%		
Prestaciones pagadas	481.401.920,61	594.252.404,21	112.850.483,60	23,44%
Gastos comerciales y administrativos	26.971.580,08	31.124.218,13	4.152.638,05	15,40%
Ratio de gastos sobre ahorro gestionado¹	0,26%	0,30%		
Excedente Ejercicio	85.895.592,72	106.549.115,59	20.653.522,87	24,04%
Fondos Propios	536.644.735,66	643.193.851,25	106.549.115,59	19,85%

(1) El ratio de gastos sobre el total de activos gestionados a 31 de diciembre de 2024 por la Mutualidad es del 0,28%.

4.2. Asignación del complemento de rentabilidad a los mutualistas del Plan Universal, Plan Junior y Plan Ahorro 5, así como la participación en beneficios del seguro de rentas vitalicias remuneradas

La rentabilidad total de las inversiones, del 4,13, permite que la rentabilidad a abonar a los mutualistas del Plan Ahorro 5 y Plan Junior – 90% de la rentabilidad real – ascienda, una vez aprobadas las cuentas por la Asamblea, al 3,72%. La rentabilidad a cuenta anticipada durante el año 2024 ha sido del 3,25% anual durante los dos primeros meses del año, del 3,30% durante 8 meses y del 3,75% en los dos últimos de meses de 2024, según se ha informado en los extractos trimes-

trales facilitados a los mutualistas durante el año, con lo que la rentabilidad pendiente de abonar será en el caso del Plan Ahorro 5 y Plan Junior del 0,35% adicional, hasta completar el 3,72% de rentabilidad final.

En el caso del Plan Universal, la Junta de Gobierno en aplicación del art. 21.4 del Reglamento del Plan Universal, ha distribuido el 10% de la rentabilidad no asignada, a mejorar las prestaciones mediante el reconocimiento del 100% de la rentabilidad obtenida, en este caso, una rentabilidad del 4,13% si así lo aprueba la Asamblea General. Como la rentabilidad a cuenta anticipada del Plan Universal durante el año 2024 sido del 3,25% anual durante los dos pri-

meros meses del año, del 3,30% durante 8 meses y del 3,75% en los dos últimos de meses de 2024, según se ha informado en los extractos trimestrales facilitados a los mutualistas durante el año, con lo que la rentabilidad pendiente de abonar será de un complemento de rentabilidad del 0,77% hasta completar el 4,13% final.

Por otra parte, para el producto de Rentas vitalicias remuneradas, como consecuencia de la subida de los tipos de interés técnico para el cálculo de provisiones matemáticas establecidos para 2024 por la Dirección general de seguros, se ha producido un resultado técnico-financiero positivo de 556.481,00 euros que se destinarán al abono de una participación en beneficios tal y como establece su propio Reglamento, si se aprueban las cuentas anuales por la Asamblea General, proporcional a lo percibido cada mutualista como prestación en cada póliza de este producto en 2023.

4.3. Abono, si procede, de una asignación extraordinaria por una sola vez en el año 2025 a los pensionistas de planes básicos (Plan de Seguridad Profesional, Plan de Previsión Profesional de la Abogacía y Plan Mutua de Previsión), por importe de 700 euros

De acuerdo a la Disposición Adicional Primera de los Estatutos de la Mutualidad y de la Disposición Final Primera del Reglamento del Plan universal, la Junta de Gobierno propondrá a la Asamblea General el pago, extraordinario no vinculante y por una sola vez, consistente en 700 euros a favor de los pensionistas de pensiones de jubilación, viudedad u orfandad e invalidez correspondientes a los Planes Básicos, con cargo a la provisión que al efecto se ha constituido en las cuentas anuales. Se aplicará la indicada mejora a todos los pensionistas de planes básicos (Plan de Seguridad Profesional, Plan de Previsión Profesional de la Abogacía y Plan Mutua de Previsión). El importe incluido como provisión de prestaciones pendiente de pago al cierre de 2024 para esta paga extra es de 4.805.757,41 euros.

4.4. Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio

La Junta de Gobierno propone que el resultado del ejercicio, de 106.549.115,59 euros, sea destinado a reservas patrimoniales, de acuerdo con el objetivo de seguir incrementando los fondos propios,

anunciado en anteriores asambleas. Con ello la suma del fondo mutua y las reservas patrimoniales, ascenderá en conjunto a 643.193.851,25 euros.

5. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS, INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO MUTUALIDAD ABOGACÍA).

La creación en junio de 2020 por la Mutualidad General de la Compañía de vida Avanza Previsión, compañía de seguros de vida S.A.U, como parte de la estrategia de fusión por absorción de la Asociación Mutualista de la Ingeniería Civil, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (A.M.I.C) aprobada en la Asamblea General de mutualistas de 2020 y donde se han integrado todo el negocio no alternativo de AMIC, conlleva la constitución del Grupo Mutualidad Abogacía.

A este grupo también ha sido incorporado la sociedad Value Plus Properties participada por la Mutualidad de la Abogacía en un 100% e Ingeniería Mediación, Agencia de Seguros Exclusiva S.L. participada al 100% por Avanza Previsión S.A.

A partir de la constitución de grupo, la normativa obliga a la presentación de las cuentas anuales consolidadas como consecuencia de la agregación de las distintas partidas del balance y de las cuentas de pérdidas y ganancias de Mutualidad General de la abogacía, como Entidad dominante, y de Avanza Previsión S.A y Value Plus Properties como sociedades dependientes y, una vez eliminados los saldos y transacciones entre ambas entidades, incluyendo ingresos, gastos y dividendos.

Las cuentas anuales que se presentan a aprobación muestran una imagen del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del grupo Mutualidad Abogacía como si se tratase de una sola entidad.

Las cifras más significativas a 31 de diciembre de 2024 de las cuentas consolidadas del Grupo Mutualidad Abogacía frente a la Entidad Dominante, Mutualidad General de la Abogacía, son las siguientes:

Importes en euros

	MUTUALIDAD ABOGACÍA	GRUPO MUTUALIDAD	DIFERENCIA
Total activo	11.036.096.991,74	11.306.299.538,32	270.202.546,58
Total Provisiones Técnicas	10.513.229.643,45	10.772.483.237,00	259.253.593,55
Aportaciones y primas	594.951.070,42	705.418.370,62	110.467.300,20
Prestaciones pagadas	594.252.404,21	648.661.300,71	54.408.896,50
Excedente Ejercicio	106.549.115,59	108.140.143,95	1.591.028,36
Fondos Propios	643.193.851,25	647.198.565,57	4.004.714,32

6. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORES PARA LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA Y PARA LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO MUTUALIDAD ABOGACIA PARA EL PERIODO 2024.

En la Asamblea General celebrada en 2024, se nombró como auditor de las cuentas anuales de la Mutualidad y del Grupo Mutualidad a MAZARS para únicamente el ejercicio 2024, por que se hace necesario renovar o elegir un nuevo auditor para la auditoría de 2025.

La Comisión de Auditoría Interna de la Mutualidad ha propuesto a la Junta de Gobierno, que a su vez propone a la Asamblea General, la renovación a la firma de auditoría Mazars para su continuidad en el periodo 2025, como auditores de las cuentas individuales de Mutualidad de la Abogacía y de las cuentas consolidadas del Grupo Mutualidad Abogacía.

7. INFORME SOBRE EL FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL, PROPUESTA DE ACUERDO DE UNA DERRAMA ANUAL DE 10 EUROS A LOS MUTUALISTAS ACTIVOS Y SU GESTIÓN POR LA FUNDACIÓN OBRA SOCIAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL PERIODO 01/07/2025 A 30/06/2026.

7.1. Propuesta de acuerdo de una aportación directa y extraordinaria de los mutualistas activos de una derrama anual de 10 euros y su gestión por la Fundación Obra Social de la Abogacía Española

De acuerdo con la capacidad que el Ordenamiento Jurídico le otorga, la Mutualidad ha venido concediendo prestaciones sociales, entre otras, consistentes en ayudas a minusválidos y complementos para alcanzar la cuantía de prestaciones mínimas.

Para ello, la Junta de Gobierno ha venido proponiendo a la Asamblea General aportaciones directas y extraordinarias a los mutualistas activos con destino a cubrir los objetivos sociales señalados.

Como quiera que esta actividad, como no podía ser de otra forma, no constituye una acción aseguradora, sino que es una manifestación más de la solidaridad de los mutualistas, la Junta de Gobierno propuso a la Asamblea y así fue aprobado, que a partir del año 2009 las prestaciones sociales referenciadas se gestionen directamente por la Fundación Obra Social de la Abogacía creada en el seno de la Mutualidad.

Mediante escritura pública, otorgada en Madrid, el 22 de junio de 2017, la Fundación Obra Social de la Abogacía Española pasó a denominarse Fundación Mutualidad Abogacía.

En cuanto a las aportaciones de las mutualistas destinadas a la Fundación, se estiman en 1.400.000 euros, sobre la base de 10 euros cada mutualista activo, igual cantidad que se aprobó para el año anterior, que junto a las aportaciones realizadas por la Mutualidad previstas para 2025 para este fin, se destinarán al pago de las prestaciones sociales en materia de ayuda a minusválidos y complemento de pensiones mínimas por parte de la Fundación.

Estas partidas se estiman alcancen para el periodo entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026 un importe de 1.400.000 euros según el siguiente detalle:

- Complementos a prestaciones de inferior cuantía. Se abonará por la Fundación un complemento en la cuantía necesaria para alcanzar el importe mínimo de renta mensual 350 euros para el periodo entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, teniendo en cuenta el importe de las prestaciones derivadas de los contratos de seguro y por bonificación por ejercicio profesional, siendo el total estimado para financiar esta partida, de 900.000 euros.
- Ayudas a mutualistas con hijos con diversidad funcional. La ayuda a mutualistas con hijos con diversidad funcional consiste en el abono de las cuotas necesarias para la cobertura en caso de fallecimiento del mutualista de una prestación mensual o capital equivalente a los beneficiarios huérfanos. Esta rúbrica se prevé alcance la cifra de 350.000 euros.
- Otras ayudas extraordinarias para casos de mutualistas en situación de vulnerabilidad o necesidad económica. Se estima para esta partida una cantidad de 150.000 euros.

Por todo ello se propone a la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

“Establecer una aportación directa y extraordinaria de los mutualistas activos de una derrama de 10,00 euros con destino solidario y directo a la Fundación Mutualidad Abogacía para que con los fondos resultantes atienda las prestaciones sociales de los mutualistas en materia de ayuda a hijos con diversidad

funcional y complemento de pensiones mínimas, así como otras ayudas extraordinarias para casos de vulnerabilidad o necesidades económicas, para el periodo entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026 en la cuantía de 350 euros mensuales, teniendo en cuenta el importe de las prestaciones aseguradas y por bonificación por ejercicio profesional. Esta aportación se considera voluntaria por parte de los mutualistas, que podrán solicitar la devolución o el retorno de esta en caso de ser cobrada o deducida de su saldo acumulado. La Mutualidad en forma de donativo aportará complementariamente a la Fundación los fondos necesarios para la realización junto con los fondos provenientes de los citados 10,00 euros, de estas y otras prestaciones sociales.

El importe de la derrama se girará para los mutualistas con emisión de recibos en el primer recibo a cobrar entre el 30 de septiembre de 2024 y el 1 de enero de 2025 junto con las cuotas mutuales. Para los mutualistas que no tengan recibos en el periodo señalado, el importe se detraerá del fondo acumulado del Plan Universal con efecto de 1 de octubre de 2024”.

7.2 Aprobación si procede, del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Asistencia Social, para el período 01/07/2025 a 30/06/2026

Desde el año 2009 los complementos por prestaciones mínimas y las ayudas a mutualistas con hijos minusválidos son gestionados por la Fundación Mutualidad Abogacía, por lo que el movimiento del Fondo de Asistencia Social se centra únicamente en las aportaciones de los Colegios para hacer frente a la bonificación por ejercicio profesional de la abogacía.

Las prestaciones abonadas como bonificación por ejercicio profesional a cargo de los distintos Colegios de Abogados han ascendido durante el año 2024 a 793.628,57 euros, según el siguiente detalle que aparece en el siguiente cuadro:

Anexo
Relación de Colegios/Delegaciones con obra social (Bonificación por ejercicio profesional) en el año 2024, cerrado a 31/12/2024

COLEGIOS	CENSO MUTUALISTAS	RECAUDACION NETA (Euros)	GASTOS POR BONIFICACION EJERC.	SALDO AÑO (Euros)	CENSO DE PENSIONISTAS	VALOR PUNTO
A CORUÑA	3.160	168.024,61	168.024,61	0	103	5,00
ALICANTE	5.321	149.394,28	149.394,28	0	160	3,08
ALZIRA	387	9.413,16	9.413,16	0	14	2,40
BADAJOS	2.188	89.770,18	89.770,18	0	90	3,61
CASTELLÓN	2.128	10.457,40	10.457,40	0	7	6,01
GIJÓN	1.414	18.139,56	18.139,56	0	19	3,68
HUELVA	1.581	41.922,20	41.922,20	0	43	3,61
JAEN	1.992	48.875,20	48.875,20	0	56	4,00
LORCA	358	4.976,28	4.976,28	0	3	6,01
ORIHUELA	844	28.106,63	28.106,63	0	19	6,01
PONTEVEDRA	1.555	34.886,04	34.886,04	0	31	3,61
TARRASA	978	37.953,24	37.953,24	0	25	4,86
VALENCIA	15.638	151.709,79	151.709,79	0	221	3,01
TOTAL	37.544	793.628,57	793.628,57	0	791	

Los fondos correspondientes a la aportación de los Colegios se prevé que para el periodo entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026 sumen la cantidad de 650.000 euros, cifra inferior a las bonificaciones abonadas en 2024, como consecuencia de que algunos Colegios han acordado asumir el pago directo de estas bonificaciones y se va reduciendo el colectivo de personas que perciben estas ayudas.

El presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de asistencia Social, para el período 01/07/2025 a 30/06/2026, en consecuencia, es el siguiente:

INGRESOS
Ingresos del Fondo de Asistencia Social. Ingresos por aportaciones directas de los Colegios

Se presupuesta la cantidad de 900.000 euros, al ser la que se prevé aporten los diferentes Colegios para el pago de la bonificación por años de ejercicio, pudiendo variar dicho importe si aumenta o disminuye el número de Colegios o el valor del punto.

GASTOS
Pagos con cargo al Fondo de Asistencia Social. Bonificación por ejercicio profesional de la Abogacía

El fondo distribuirá las prestaciones sociales con periodicidad mensual, en la forma que indique cada Colegio de Abogados, con el importe total de las aportaciones directas que previamente reciba del respectivo Colegio.

Por tanto, el presupuesto para pago por bonificación por años de ejercicio profesional depende exclusivamente de dos variables: los Colegios que la abonan (a marzo de 2025 eran 11) y el valor del punto fijado en cada uno de ellos.

En función de estos datos, el presupuesto es de 650.000 euros, pudiendo variar dicho importe en el transcurso del ejercicio económico, si aumenta o disminuye el número de Colegios o el valor del punto.

8. EXAMEN Y DEBATE, EN SU CASO, DE LOS ASUNTOS PROPUESTOS POR MUTUALISTAS

Artículo 19.3 de los Estatutos.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

10. DELEGACION DE FACULTADES

La asamblea general acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros de la junta de gobierno de Mutualidad Abogacía, con facultad de sustitución, para que, cualquiera de ellos solidaria e indistintamente con su sola firma, en nombre y representación de Mutualidad Abogacía, pueda realizar cuantos actos sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos adoptados.

11. APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 21.8 de los Estatutos.



www.mutualidad.com
sam@mutualidad.com • T. 914 35 24 86